



JGM ACCION JURIDICA S.A.S.

NIT: 901.084.699-6

Señor

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. antes JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 - 00393

DEMANDANTE : BANCO MUNDO MUJER S. A.

**DEMANDADO : LUIS EDUARDO LAITON PARDO
MARLENA GARCIA MALDONADO**

JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDO DE APELACIÓN** contra el auto de fecha 5 de agosto de 2021, notificado en estado el día 06 del mismo calendario.

Resuelve el despacho decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, fundando dicha determinación en el Artículo 317 del Código General del Proceso, por no cumplimiento a los requerimientos efectuados en auto de fecha 03 de febrero de 2020.

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

La determinación del despacho es objeto de reproche en razón a que el suscrito radiqué ante su Despacho mediante correo electrónico enviado el pasado 14 de enero de 2021, poder conferido por la parte actora a objeto de continuar y llevar hasta su terminación el proceso de la referencia, observe que el numeral uno punto cuatro (1.4.) del memorial presentado en la fecha citada, solicité reconocer personería para actuar como apoderado de la entidad demandante y en el numeral dos (2) expresamente solicité al despacho copia del mandamiento de pago, sentencia proferida, autos por medio de los cuales se hayan decretado medidas cautelares y el estado actual de las mismas; agradeciendo a su vez si era posible enviar estas piezas procesales a mi correo electrónico informado en el numeral uno punto cinco (1.5.) del escrito en cita o **AGENDAR CITA** para tener acceso al expediente a fin de poder dar el impulso procesal que correspondía. Peticiones que su despacho no resolvió, pronunciándose sólo para decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Es así como con el memorial radicado por el suscrito el 14 de enero de 2021, interrumpí el término para que su despacho posteriormente decida ponerle fin al proceso por desistimiento tácito sin valorar mis solicitudes.

Ahora bien, el despacho manifiesta que no se dio cumplimiento a los requerimientos del auto de fecha 03 de febrero de 2020, requerimiento que previo a ser solicitados el operador judicial debe revisar respecto a si dentro del proceso no se encuentran medidas cautelares pendientes por consumar, de lo contrario no podría haber elevado dicho requerimiento,



JGM ACCION JURIDICA S.A.S.

NIT: 901.084.699-6

pues así lo señala el inciso tercero, numeral 1 del Artículo 317 del C. G. P. que a su literal expresa: *“El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en este numeral, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas.”*

De acuerdo a la norma, si partimos de que el desistimiento tácito es una sanción que se aplica como consecuencia de la negligencia, omisión, descuido o inactividad de la parte cuyo cargo está la actuación pendiente, conducta que no es predicable para el caso, reiterando que el 14 de enero de 2021, se allegó al expediente poder conferido al suscrito en busca de conocer el proceso y dar el impulso procesal que corresponde, tal como lo expresé en el memorial radicado con anterioridad a la determinación que adopta el despacho de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Aunado a lo anterior, no se puede pasar por alto que la sanción tiene graves consecuencias, como quiera que tendría implicaciones directas en el tema de la **PRESCRIPCIÓN** y la **CADUCIDAD** del título valor base de la ejecución e incluso podría concluir en la **CANCELACIÓN DEL TÍTULO VALOR**, de tal manera que una sanción tan grave no podría aplicársele al caso que nos ocupa.

ANEXO

- Correo electrónico de fecha 14 de enero de 2021, remitido por el suscrito a su despacho al correo electrónico cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Memorial enviado por medio de correo electrónico de fecha 14 de enero de 2021.

Con fundamento en lo anterior me permito elevar la siguiente:

PETICIÓN

Que se **REVOQUE** en todas y cada una de sus partes el auto de fecha 05 de agosto de 2021, notificado en estado el día 06 del mismo calendario, por medio del cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, acorde a lo preceptuado en el Artículo 317 del Código General del Proceso.

De no reponer el auto atacado solicito al despacho conceder el recurso de alzada para que el superior Jerárquico resuelva en derecho.

Atentamente;

JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO

C.C. No. 12.188.690 de Garzón - Huila

T.P. No. 103.872 del C. S. de la J.

ALLEGANDO PODER Y SOLICITUD EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-0393

JGM ACCION JURIDICA SAS / JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO <terminosjgm@outlook.com>

Jue 14/01/2021 12:11 PM

Para: Juzgado 74 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (777 KB)

1. 14012021 ALLEGAR PODER Y SOLICITUD..pdf;

Bogotá D.C 14 de enero de 2021

JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Radicación memorial - ALLEGANDO PODER Y SOLICITUD

Por medio de la presente radico memorial, solicito dar el trámite pertinente

Atentamente,

JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO
C.C. 12.188.690 de Garzón - Huila
T.P No 103.872 del C.S. de la J.



JGM ACCION JURIDICA S.A.S.

NIT: 901.084.699-6

Señor

JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR No. **2019-0393**
 DEMANDANTE : BANCO MUNDO MUJER S.A.
 DEMANDADO : LUIS EDUARDO LAITON PARDO
 MARLENA GARCIA MALDONADO

JGM ACCION JURIDICA SAS, persona jurídica con Nit. 901084699-6, con domicilio en Bogotá D. C., representada legalmente por el abogado en ejercicio **JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.188.690 de Garzón – Huila, portador de la Tarjeta Profesional No. 103.872 expedida por el Consejo Superior de Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, en virtud al poder a mi conferido para continuar el proceso de la referencia, me permito:

1. Allegar poder conferido al suscrito de conformidad a lo preceptuado por el Artículo 5 del Decreto 806 de fecha 4 de junio del año 2020, que a su tenor expresa:

(...) "Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales"(...)

1.1. A efectos de acreditar la calidad de Representante Legal de quien otorga poder al suscrito en representación del **BANCO MUNDO MUJER S. A.**, me permito anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. Adjunto certificado de existencia y representación legal del **BANCO MUNDO MUJER S. A.**, expedido por la Cámara de Comercio del Cauca, a través del cual se constata la dirección de correo electrónico judicial inscrita, por medio de la cual confirieron poder al suscrito por mensaje de datos.



JGM ACCION JURIDICA S.A.S.

NIT: 901.084.699-6

1.3. Anexo certificado de existencia y representación legal de **JGM ACCION JURIDICA S.A.S.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

1.4. Solicito reconocer personería al suscrito para actuar dentro del proceso como apoderado judicial de **BANCO MUNDO MUJER S. A.**

1.5. Recibo notificaciones en la **Carrera 8 No. 11 – 39 oficina 606 de Bogotá**, teléfono **3420464**, celular **315 8050121** y/o en la dirección electrónica **terminosjgm@outlook.com**, misma inscrita ante el Registro Nacional de Abogados.

2. Solicito al despacho copia del mandamiento de pago, sentencia proferida, autos por medio de los cuales se hayan decretado medidas cautelares y el estado actual de las mismas; agradezco si es posible enviar estas piezas procesales a mi correo electrónico **O AGENDAR CITA** para tener acceso al expediente a fin de poder dar el impulso procesal que corresponda.

Atentamente;

JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO
C.C. 12.188.690 de Garzón – Huila
T.P. N° 103.872 del C. S. de la J.

Señor

JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR No. **2019-0393**

DEMANDANTE : BANCO MUNDO MUJER S.A.

DEMANDADO : LUIS EDUARDO LAITON PARDO
MARLENA GARCIA MALDONADO

ASUNTO : **CONFIRIENDO, PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.**

DIEGO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Popayán – Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.305.339 expedida en Popayán – Cauca, en mi calidad de Representante Legal, en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, entidad financiera, identificada con Nit. 900.768.933-8, con domicilio en la ciudad de Popayán – Cauca, por medio del presente escrito manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JGM ACCION JURIDICA S. A. S.**, registrada ante Cámara de Comercio con Nit. 901084699-6, con domicilio en Bogotá D. C., representada legalmente por el abogado en ejercicio **JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.188.690 de Garzón – Huila, portador de la Tarjeta Profesional No. 103.872 expedida por el Consejo Superior de Judicatura, para que **CONTINÚE** y **LLEVE** hasta su terminación el proceso de la referencia.

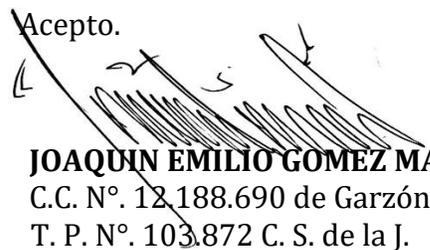
Mi apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, transigir, solicitar la terminación del proceso por pago y las estipuladas en el Artículo 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, pertinentes y complementarias. Así mismo, queda debidamente facultado para hacer postura en el remate de bienes.

Manifiesto que nuestra dirección electrónica para notificación judicial corresponde a **cumplimiento.normativo@bmm.com.co**, tal como registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal del Banco Mundo Mujer, expedido por Cámara de Comercio.

Igualmente, manifiesto que la dirección de correo electrónico de mi apoderado corresponde a **terminosjgm@outlook.com**, misma inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA
C. C. No. 76.305.339 de Popayán – Cauca
Representante Legal
Banco Mundo Mujer S. A.

Acepto.

JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO
C.C. N°. 12.188.690 de Garzón – Huila
T. P. N°. 103.872 C. S. de la J.

PODER PARA CONTINUAR PROCESO LUIS EDUARDO LAITON PARDO - MARLENA GARCIA MALDONADO

Cumplimiento Normativo <cumplimiento.normativo@bmm.com.co>

Lun 21/12/2020 10:51 AM

Para: terminosjgm@outlook.com <terminosjgm@outlook.com>

 1 archivos adjuntos (51 KB)

0.PODER.docx;

Dr. Joaquín Gómez Manzano

Cordial Saludo,

Banco Mundo Mujer S.A. otorga a usted poder especial para que represente sus derechos, conforme lo descrito en el documento adjunto.

Cordialmente,

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Gerencia de Cumplimiento - Cumplimiento

Carreara 11 # 5-56 Barrio Valencia

Popayán, Colombia, Colombia

Tel. (572) 839 99 00 - 1902

Fax. (572) 8399 99 00

Cel. 3205592454

cumplimiento.normativo@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7375184797374560

Generado el 12 de enero de 2021 a las 15:36:43

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: "BANCO MUNDO MUJER S.A." o "MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD" o "MUNDO MUJER" y en los presentes estatutos se hará referencia al mismo como "el Banco"

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad mercantil por acciones, de la especie de las anónimas. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaría 2 de POPAYAN (CAUCA). el domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Popayán Departamento del Cauca, pero podrá establecer sucursales o agencias en todo el territorio nacional y en el exterior. bajo la denominación "BANCO MUNDO MUJER S.A." o "MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD" o "MUNDO MUJER" y en los presentes estatutos se hará referencia al mismo como "el Banco"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F. 2240 del 18 de diciembre de 2014

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente que será designado por la Junta Directiva, quién tendrá el carácter de Representante Legal de la entidad. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente las siguientes: a) Dirigir el funcionamiento general del Banco y adoptar las medidas para procurar el mejor cumplimiento de su objeto social, atribución que se ejercerá sin perjuicio de las funciones específicas que corresponden a las Vicepresidencias y a las demás áreas del Banco; b) Adoptar las medidas que a su juicio sean requeridas con miras a controlar la conformidad entre el desarrollo de la actividad social y las políticas, planes y programas aprobados por los órganos societarios competentes y adoptar, de ser necesario, las medidas que en su parecer se requieran para corregir situaciones que así lo ameriten, o para mejorar el desempeño del Banco; c) Llevar la representación de la entidad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades, conforme lo previsto en los presentes estatutos sociales; d) Someter a la aprobación de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual del Banco; e) Someter a la aprobación de la Junta Directiva la estructura orgánica del Banco, así como la apertura, traslado o cierre de oficinas; f) Proveer y distribuir los cargos previstos en la planta de personal que se apruebe por la Junta Directiva y asignar las remuneraciones para los distintos cargos, sin perjuicio de lo que se indica en el literal subsiguiente respecto de la designación de Vicepresidentes, de Auditor Interno del Banco y de Oficial de Cumplimiento; g) Proponer para aprobación de la Junta Directiva a cualquier persona que vaya a ser designada como Vicepresidente del Banco, como Auditor del Banco, pudiendo proponer a la Junta Directiva la desvinculación de cualesquiera de tales personas. También deberá proponer a la Junta Directiva los candidatos para ocupar la posición de Oficial de Cumplimiento; h) Presentar a la Junta Directiva el proyecto de estados financieros de fin de ejercicio, que se proyecta poner en consideración de la Asamblea General de Accionistas; i) Presentar a la Junta Directiva el proyecto de informe sobre la marcha del Banco, su prospectiva y acciones cuya adopción se plantea recomendar, para el mejor desarrollo del objeto social; j) Proponer para aprobación de la Junta Directiva, a representantes legales para asuntos especiales, así como apoderados generales o especiales, que podrán tener el carácter de apoderados judiciales y extrajudiciales con facultades de representación; k) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Código de Buen Gobierno y anunciar al público su adopción, así como las modificaciones o enmiendas que al mismo se introduzcan; l) Presentar a la Junta Directiva el informe del Comité de Auditoría que se llevará a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas; m) Convocar



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7375184797374560

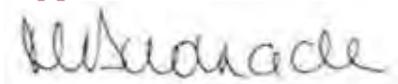
Generado el 12 de enero de 2021 a las 15:36:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

la Asamblea General y la Junta Directiva cuando lo juzgue necesario, y a la primera, además cuando proceda hacerlo conforme con los estatutos o la ley; n) Representar al Banco en todos los actos y negocios de éste, directamente o por medio de apoderados, así como para celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad; dentro de los límites que establezca la Junta Directiva de acuerdo con lo previsto en el literal u) del artículo 37 anterior; o) Las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos. VICEPRESIDENTES: El Banco podrá tener uno o varios Vicepresidentes, de acuerdo con la planta de personal adoptada por la Junta Directiva, quienes ejercerán las funciones generales que adelante se señalan, las cuales se concretarán y delimitarán, en cada caso, de acuerdo con las directrices que establezca el Presidente del Banco, quien así mismo podrá fijar las funciones adicionales que se estimen necesarias para el buen funcionamiento del Banco; a) Dirigir el área que les haya sido asignada y colaborar con el Presidente en la dirección del funcionamiento general del Banco, así como también en la definición de las medidas de que se consideren apropiadas con miras a controlar la conformidad entre el desarrollo de la actividad social y las políticas, planes y programas aprobados por los órganos societarios competentes y en la adopción de las medidas que se estimen necesarias para corregir situaciones detectadas que así lo ameriten o para mejorar el desempeño del Banco; b) Adoptar las medidas para la ejecución de las decisiones de la Junta Directiva y las órdenes e instrucciones del Presidente del Banco, de acuerdo con su respectiva competencia funcional; c) Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de acuerdo con su competencia; d) Celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social del Banco, hasta por la cuantía que les señale el Presidente del Banco, de acuerdo con los rangos generales que establezca la Junta Directiva. REPRESENTANTES LEGALES Y APODERADOS: Podrán ser representantes legales del Banco, además del Presidente, los Vicepresidentes, y las personas a quienes se confiere representación legal restringida para asuntos especiales. El Banco podrá tener apoderados generales y especiales, quienes ejercerán sus funciones con sujeción a las facultades que se les otorguen. Las facultades de los Directores de las Agencias, que están circunscritas a los asuntos propios de dichas Agencias, se harán constar en escritura pública o en documento privado legalmente reconocido y se inscribirán en el registro mercantil. PARÁGRAFO: Son administradores del Banco los miembros de Junta Directiva, el Presidente, los Vicepresidentes, los Gerentes de primera línea y los Directores de las Agencias. (Escritura Pública 1057 del 14 de abril de 2015 Notaria Segunda de Popayán)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Leonor Melo De Velasco Fecha de inicio del cargo: 14/04/2015	CC - 28005928	Presidente
Diego Fernando Muñoz Portilla Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 76305339	Vicepresidente Ejecutivo
Walter Harvey Pinzon Fuentes Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 79407387	Vicepresidente Jurídico
Victor Daniel Mosquera Peña Fecha de inicio del cargo: 01/12/2016	CC - 76314150	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Riesgos
Francisco Javier Osorio Garcés Fecha de inicio del cargo: 19/12/2019	CC - 7514755	Representante Legal Asuntos Laborales
Martha Lorena Calderón Silva Fecha de inicio del cargo: 02/04/2018	CC - 60381790	Representante Legal Restringida para Fines Judiciales



**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7375184797374560

Generado el 12 de enero de 2021 a las 15:36:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900768933-8

ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN

DOMICILIO : POPAYAN

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16585 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN VALENCIA.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16587 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: BANCO MUNDO MUJER TIMBIO.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16589 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN JOSE MARI A OBANDO.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16591 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: BANCO MUNDO MUJER EL TAMBO.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16593 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: BANCO MUNDO MUJER EL BORDO.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16595 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: BANCO MUNDO MUJER BOLIVAR.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16597 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE



FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: BANCO MUNDO MUJER MERCADERES.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16599 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: BANCO MUNDO MUJER BALBOA.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16601 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: BANCO MUNDO MUJER PIENDAMO.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16603 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: BANCO MUNDO MUJER SANTANDER DE QUIL ICHAO.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16605 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: BANCO MUNDO MUJER PUERTO TEJADA.

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 29 DE ENERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16609 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE FEBRERO DE 2015, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN CIUDAD JA RDIN.

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 145912

FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 16 DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 25 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 1,955,794,422,190.00

GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 11 NO. 5-56

BARRIO : VALENCIA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8399900

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cumplimiento.normativo@bmm.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 11 NO. 5-56



MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

BARRIO : VALENCIA

TELÉFONO 1 : 8399900

CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cumplimiento.normativo@bmm.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - BANCOS COMERCIALES

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2951 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35023 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-32	20150115	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN RM09-35633	20150121
EP-1057	20150414	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN RM09-36194	20150507
EP-973	20160416	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE POPAYAN	POPAYAN RM09-39457	20160426
EP-2615	20160819	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN RM09-40122	20160907
EP-985	20180412	NOTARIA SEGUNDA	POPAYAN RM09-43121	20180420
EP-941	20190415	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE POPAYAN	POPAYAN RM09-45465	20190429
EP-2095	20190726	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE POPAYAN	POPAYAN RM09-46126	20190731

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2114

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: EL OBJETO DEL BANCO CONSISTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA LEY A LOS BANCOS COMERCIALES. ADEMÁS, EL BANCO PODRÁ DESARROLLAR, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY ESTABLECE, OPERACIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS NUEVOS, QUE NO



VERSEN SOBRE ACTIVIDADES PROPIAS DE ENTIDADES QUE SEAN INTERMEDIARIOS DEL MERCADO DE VALORES. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, EL BANCO LLEVARA A CABO LA ACTIVIDAD DE MICROFINANZAS COMO EJE PRINCIPAL DE SU ACTIVIDAD CREDITICIA. EL BANCO PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DEL BANCO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	150.000.000.000,00	150.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	142.310.000.000,00	142.310.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	142.310.000.000,00	142.310.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR OFICIO NÚMERO SN DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35194 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE OCTUBRE DE 2014, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

INSCRIPCION CONFIGURACION GRUPO EMPRESARIAL: MATRIZ: FUNDACION MUNDO MUJER:
CONTROLADAS: BANINCA SAS, INBAYAN SAS, BANCO MUNDO MUJER SA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** FUNDACION MUNDO MUJER

IDENTIFICACION : 8000651809

MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN

DIRECCIÓN : CR 9 NRO. 18N-143

PAIS : Colombia

CIUU : S9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CIUU : K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER

MUNICIPIO : POPAYAN

PAIS : Colombia

CERTIFICA - ACLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO DE LA FUNDACION MUNDO MUJER ES PROMOVER EL DESARROLLO DE LA MUJER Y SU FAMILIA INCORPORANDOLOS A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y ECONOMICA DEL PAIS, CON ACCIONES ENCAMINADAS A LA EDUCACION, LA GENERACION Y FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO, EL DEPORTE, LA CULTURA, LA GENERACION Y GESTION DE PROGRAMAS COMUNITARIOS Y, EN GENERAL, LA EJECUCION DE PROYECTOS O NEGOCIOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE



LA POBLACION QUE ATIENDE.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2951 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35773 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ LOPEZ RICARDO	CC 79,277,887

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 22 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43462 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	BARAZORDA CARRILLO GASTON DANILO	PAS 116340102

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2951 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35773 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	OTOYA GRUESO JOSE MIGUEL	CC 16,694,882

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2951 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36321 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JUNIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	CASAS SANTACRUZ ORLANDO	CC 10,523,106

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 20 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38459 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE OCTUBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	VELASCO MELO MARIA LEONOR	CC 34,567,435

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2951 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35024 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



PRINCIPAL PRESIDENTE

MELO DE VELASCO LEONOR

CC 28,005,928

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 54 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44814 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES	OSORIO GARCES FRANCISCO JAVIER	CC 7,514,755

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2951 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36228 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO REPRESENTANTE LEGAL	MUÑOZ PORTILLA DIEGO FERNANDO	CC 76,305,339

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2951 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36228 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE JURIDICO REPRESENTANTE LEGAL	PINZON FUENTES WALTER HARVEY	CC 79,407,387

POR ACTA NÚMERO 45 DEL 16 DE MARZO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43443 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES	CALDERON SILVA MARTHA LORENA	CC 60,381,790

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40534 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE DE RIESGOS Y REPRESENTANTE LEGAL	MOSQUERA PEÑA VICTOR DANIEL	CC 76,314,150

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE SEGUN EXTRACTO DE ACTA NUMERO 066 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2019, BAJO EL NUMERO 46789 DEL LIBRO IX-



SE INSCRIBIO LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS AL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE RESPECTO A LAS CUANTIAS MAXIMAS PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS. PRESIDENTE- MONTO AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO 1.5% DEL PATRIMONIO DEL BANCO. VICEPRESIDENTE- MONTO AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO 0.75% DEL PATRIMONIO DEL BANCO. DOS (2) VICEPRESIDENTES DE MANERA CONJUNTA PODRAN CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR EL 1.5% DEL PATROMINIO DEL BANCO.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ORGANOS: EL BANCO TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: JUNTA DIRECTIVA, Y PRESIDENCIA. FUNCIONES: SON FUNCIONES INDELEGABLES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. FIJAR LA ORIENTACION GENERAL DE LOS NEGOCIOS DEL BANCO, LAS POLITICAS QUE SE OBSERVARAN EN LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DE ESTE ASI COMO TAMBIEN SU ESTRATEGIA GLOBAL DE LARGO PLAZO Y SUS PLANES DE NEGOCIOS, HACERLE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MENCIONADAS POLITICAS Y ESTABLECER, EN CASO DE QUE A JUICIO DE LA MISMA SEA NECESARIO, SU AJUSTE O REORIENTACION. ESTA FUNCION COMPRENDE EL CONTROL PERIODICO DEL DESEMPEÑO DEL BANCO Y DEL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS; B. ESTUDIAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DEL BANCO; C. APROBAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL BANCO Y ESTABLECER LAS POLITICAS DE PERSONAL DE LA ENTIDAD; D. ESTABLECER, SUPRIMIR O TRASLADAR, PREVIOS LOS REQUISITOS LEGALES, LAS AGENCIAS QUE ESTIME CONVENIENTES; E. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE; F. RESOLVER, CON ARREGLO A LA LEY, SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA PARTICIPACION DEL BANCO EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES Y AUTORIZAR LAS INVERSIONES PERMANENTES DE CAPITAL EN LAS ENTIDADES QUE LA LEY LO PERMITA; G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO CON EL PRESIDENTE DEL BANCO, LAS CUENTAS, DOCUMENTOS Y BALANCES GENERALES Y PROPONER, CON SUJECION AL ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE, LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES A QUE PUEDA HABER LUGAR, PREVIA DEDUCCION DE LA PARTE DE ELLAS QUE DEBA DESTINARSE A LA RESERVA LEGAL Y A LAS DEMAS QUE SE ESTABLEZCAN; H. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNION ORDINARIA, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL BANCO, EL INFORME SOBRE LA MARCHA DEL BANCO, SOBRE LA PROSPECTIVA DEL MISMO Y SOBRE LAS ACCIONES QUE SE RECOMIENDE ADOPTAR, PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, INFORME QUE PUEDE SER EN TODO O EN PARTE EL MISMO DEL PRESIDENTE DEL BANCO E, IGUALMENTE, EL INFORME DEL COMITE DE AUDITORIA; I. DECRETAR LA EMISION DE ACCIONES EN RESERVA, Y EXPEDIR EL REGLAMENTO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE, EN CONCORDANCIA CON LAS DECISIONES QUE EN LA MATERIA DEBA ADOPTAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; J. CONSIDERAR LOS BALANCES MENSUALES O DE PRUEBA QUE LE PRESENTE LA ADMINISTRACION DEL BANCO; K. AUTORIZAR LA CELEBRACION POR EL BANCO DE OPERACIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS NUEVOS, DIFERENTES A LAS OPERACIONES AUTORIZADAS EN LA NORMATIVIDAD LEGAL A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, QUE NO VERSEN SOBRE ACTIVIDADES PROPIAS DE ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA; L. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DEL BANCO PARA QUE RECIBA ACTIVOS, PASIVOS O CONTRATOS RESULTANTES DE UNA OPERACION DE CESION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS O DE UNA OPERACION DE EXCLUSION DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE OTRA INSTITUCION FINANCIERA SE PROPONGA ADELANTAR; M. APROBAR EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO QUE LE SEA PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL BANCO, HACERLE SEGUIMIENTO A SU CUMPLIMIENTO, Y APROBAR LAS REFORMAS DEL MISMO, Y, EN GENERAL; APROBAR LA POLITICA DE GOBIERNO CORPORATIVO, ASI COMO APROBAR EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO; N. AUTOEVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DISPUESTOS EN EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO, POR MEDIO DE LA EVALUACION Y AUTOEVALUACION QUE REALICEN SUS MIEMBROS, Y EVALUAR A LOS EJECUTIVOS DEL BANCO CUYAS FUNCIONES SE DESCRIBEN EN EL



MENCIONADO CODIGO; O. RECOMENDAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SIN PERJUICIO DE LA AUTONOMIA QUE ESE ORGANO TIENE EN TODO CASO PARA TOMAR LAS DECISIONES QUE LE COMPETEN, LA APROBACION DE CUALQUIER PROPUESTA DE ESCISION (INCLUYENDO LA DENOMINADA ESCISION IMPROPIA), FUSION, ADQUISICION O CESION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS, DEL BANCO, O EN GENERAL, LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACUERDO DE INTEGRACION O REORGANIZACION EMPRESARIAL QUE INVOLUCRE AL BANCO, O LA ADQUISICION, VENTA, GRAVAMEN O ENAJENACION A CUALQUIER OTRO TITULO, DE TODOS O UNA PARTE SUSTANCIAL DE LOS ACTIVOS ESTRATEGICOS QUE A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA RESULTEN ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL BANCO O CUANDO, EN LA PRACTICA, ESTAS OPERACIONES PUEDAN DEVENIR EN UNA MODIFICACION EFECTIVA DEL OBJETO SOCIAL O CUALQUIER DETERMINACION QUE CONLLEVE UNA MODIFICACION SIGNIFICATIVA DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA O PATRIMONIAL DEL BANCO, ASI COMO LAS INVERSIONES, DESINVERSIONES U OPERACIONES DEL OTRO TIPO, DIFERENTES A LAS ANTERIORES, QUE POR SU CUANTIA Y/O CARACTERISTICAS PUEDAN CALIFICARSE COMO ESTRATEGIAS O QUE AFECTAN ACTIVOS O PASIVOS ESTRATEGICOS DEL BANCO; P. RECOMENDAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SIN PERJUICIO DE LA AUTONOMIA QUE ESE ORGANO TIENE EN TODO CASO PARA TOMAR LAS DECISIONES QUE LE COMPETEN, CUALQUIER AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DEL BANCO, EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL AUMENTO DE CAPITAL REQUIERA LA PREVIA APROBACION DE DICHO ORGANO SOCIAL LA EMISION DE BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES U OTROS INSTRUMENTOS CONVERTIBLES EN CAPITAL DEL BANCO, INCLUYENDO LOS AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO QUE SE PROPONGA REALIZAR MEDIANTE CAPITALIZACION DE UTILIDADES, Y DE ACUERDO CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS APROBADAS; Q. APROBAR, SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LOS AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO DEL BANCO PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE CAPITAL MINIMO O SOBRE PATRIMONIO TECNICO, O LOS QUE DEBAN EFECTUARSE PARA ATENDER ORDENES IMPARTIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, O LOS QUE SE DISPONGA EFECTUAR PARA QUE EL BANCO LOGRE ALCANZAR O MANTENER LA RELACION DE SOLVENCIA MINIMA REGULATORIA EXIGIDA; R. PROPONER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUALQUIER REFORMA DE LOS ESTATUTOS; S. RECOMENDAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LA ADOPCION DE DECISIONES QUE CONLLEVEN CAMBIAR EL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD PRIMARIA DEL BANCO O DISPONER QUE LA ACTIVIDAD PRIMARIA DEJE DE SER LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL BANCO; T. PREVIA LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LISTAR LAS ACCIONES DEL BANCO EN ALGUNA BOLSA DE VALORES, O DISPONER QUE LAS ACCIONES DEL BANCO DEJEN DE COTIZARSE EN ALGUNA BOLSA DE VALORES EN LA QUE HAYAN SIDO LISTADAS; U. ESTABLECER LAS CUANTIAS MAXIMAS HASTA LAS CUALES LOS ADMINISTRADORES Y OTROS FUNCIONARIOS DEL BANCO ESTARAN FACULTADOS PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE ESTEN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DEL MISMO, SIN QUE PARA HACERLO SE REQUIERA LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA O ALGUNO DE LOS COMITES DEL BANCO, O DE OTROS ORGANO DEL BANCO QUE LA MISMA JUNTA ESTABLEZCA. V. DETERMINAR CUALES CONTRATOS CON PARTES RELACIONADAS, DEBE SER AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. W. APROBAR LA PLANTA DE PERSONAL DEL BANCO Y LAS MODIFICACIONES QUE SE PRETENDAN INTRODUCIR A LA MISMA, ASI COMO APROBAR TAMBIEN LA DESIGNACION DE CUALQUIER PERSONA QUE SEA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DEL BANCO PARA EJERCER EL CARGO DE VICEPRESIDENTE, DE AUDITOR DEL BANCO Y DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO; X. APROBAR LA POLITICA DE REMUNERACION Y EVALUACION DE LA ALTA GERENCIA, ASI COMO CONOCER LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DE LA ALTA GERENCIA. Y. PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON INVERSIONES, DESINVERSIONES U OPERACIONES DE TODO TIPO QUE POR SU CUANTIA Y/O CARACTERISTICAS PUEDAN CALIFICARSE COMO ESTRATEGICAS O QUE AFECTAN ACTIVOS O PASIVOS ESTRATEGICOS DEL BANCO; Z. APROBAR LA POLITICA DE INFORMACION Y COMUNICACION CON LOS DISTINTOS TIPOS DE ACCIONISTAS, LOS MERCADOS, GRUPOS DE INTERES Y LA OPINION PUBLICA EN GENERAL. AA. APROBAR DE LA POLITICA DE RIESGOS Y EL CONOCIMIENTO Y MONITOREO



PERIODICO DE LOS PRINCIPALES RIESGOS DEL BANCO, INLCUIDOS LOS ASUMIDOS EN OPERACIONES FUERA DE BALANCE; BB. APROBAR, LA IMPLANTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DEL CONTROL INTERNO ADECUADOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES CON EMPRESAS OFF SHORE, QUE DEBERAN HACERSE DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS, SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS Y ALARMAS QUE HUBIERA APROBADO LA MISMA JUNTA DIRECTIVA; CC. APROBAR LAS POLITICAS DE SUCESION DE LA ALTA GERENCIA; DD. PROPONER, PARA SU APROBACION POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS POLITICAS DE SUCESION DE LA JUNTA DIRECTIVA; APROBAR LAS POLITICAS RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE DENUNCIAS ANONIMAS SOBRE SITUACIONES QUE CONLLEVEN CONDUCTAS INDEBIDAS, DESHONESTAS O ILEGALES QUE AFECTEN O PUEDAN AFECTAR AL BANCO, O QUE SE GENEREN POR FUNCIONARIOS O PERSONAS VINCULADAS O RELACIONADAS CON EL BANCO Y PUEDAN AFECTAR A TERCEROS; EE. EN GENERAL, APROBAR LAS RESTANTES POLITICAS QUE DE ACUERDO CON LA DETERMINACION DEL MAXIMO ORGANO SOCIAL, SE DETERMINE QUE DEBEN SER COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y RECOMENDAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LA DETERMIANCION DE OTRAS POLITICAS QUE DEBAN QUEDAR SUJETAS A SU APROBACION. FF. DESIGNAR, DETERMINAR LA REMUNERACION, REALIZAR LA EVALUACION Y DECIDIR SOBRE LA REMOCION DEL PRESIDENTE DEL BANCO; GG. NOMBRAR, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL BANCO, A LOS MIEMBROS DE LA ALTA GERENCIA Y, EN ALGUNOS SUPUESTOS QUE EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DETERMINEN, ORDENAR SU DESTITUCION. HH. APROBAR LOS SISTEMAS RETRIBUTIVOS DE LOS MIEMBROS DE ALTA GERENCIA, ASI COMO SUS CLAUSULAS DE INDEMNIZACION; II. APROBAR LA CREACION DE COMITES TECNICOS, ESTARTEGICOS, DE GESTION Y TODOS AQUELLOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO DEL BANCO, ASI COMO LA APROBACION DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTOS COMITES; JJ. PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LA POLITICA DE REMUNERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. KK. PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL LA CONTRATACION DEL REVISOR FISCAL, PREVIO EL ANALISIS DE SU EXPERIENCIA Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y RECURSOS HUMANOS Y TECNICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU LABOR. LL. APROBAR LA CONSTITUCION O ADQUISICION DE PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DE PROPOSITO ESPECIAL O DOMICILIARIAS EN PAISES O TERRITORIOS QUE TENGAN LA CONSIDERACION DE PARAISOS FISCALES, ASI COMO OTRAS TRANSACCIONES U OPERACIONES DE NATURALEZA ANALOGA, QUE POR SU COMPLEJIDAD PONGAN EN RIESGO LA TRANSPARENCIA DEL BANCO; MM. CONOCER Y ADMINISTRAR LOS CONFLICTOS DE INTERES ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS, MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ALTA GERENCIA, SEGUN LO DISPUESTO EN EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO, E INFORMAR AL RESPECTO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LO DE SU COMPETENCIA; NN. CONOCER Y APROBAR LAS OPERACIONES QUE EL BANCO REALIZA CON ACCIONISTAS CONTROLANTES O SIGNIFICATIVOS, DEFINIDOS DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL BANCO, O REPRESENTADOS EN LA JUNTA DIRECTIVA; CON LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y OTROS ADMINISTRADORES O CON PERSONAS A ELLOS VINCULADAS (OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS), ASI COMO CON EMPRESAS DEL CONGLOMERADO AL QUE PERTENECE; OO. ORGANIZAR EL PROCESO DE EVALUACION ANUAL DE LA JUNTA DITECTIVA, TANTO COMO ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION COMO DE SUS MIEMBROS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS; PP. ACTUAR COMO ENLACE ENTRE EL BANCO Y SUS ACCIONISAS; QQ. SUPERVISAR LA INTEGRIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS SISTEMAS CONTABLES Y DE INFORMACION INTERNA CON BASE, ENTRE OTROS, EN LOS INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y DE LOS REPRESENTANTES LEGALES; RR. SUPERVISAR LA INFORMACION, FINANCIERA Y NO FINANCIERA, QUE POR SU CONDICION DE EMISOR EL BANCO DEBA HACER PUBLICA PERIODICAMENTE, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE INFORMACION Y COMUNICACION AL RESPECTO ESTABLECIDAS; SS. SUPERVISAR AL INDEPENEDENCIA Y EFICIENCIA DE LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA. TT. SUPERVISAR LA EFICIENCIA DE LAS PRACTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO IMPLEMENTADAS, Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ETICAS Y DE CONDUCTA ADOPTADAS POR EL BANCO; UU. VELAR PORQUE EL PROCESO DE PROPOSICION Y ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SE EFECTUE DE ACUERDO CON LAS NORMATIVIDADES PREVISTAS POR EL BANCO. VV.



NOMBRAR Y REMOVER AL PRESIDENTE Y AL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. WW. LAS DEMAS QUE LE OTORGUEN LA LEY, ESTOS ESTATUTOS O LAS AUTORIDADES DE SUPERVISION. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE LAS SIGUIENTES: A. DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL BANCO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS PARA PROCURAR EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, ATRIBUCION QUE SE EJERCERA SIN PERJUICIO DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS QUE CORRESPONDEN A LAS VICEPRESIDENCIAS Y A LAS DEMAS AREAS DEL BANCO; B. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE A SU JUICIO SEAN REQUERIDAS CON MIRAS A CONTROLAR LA CONFORMIDAD ENTRE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL Y LAS POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS POR LOS ORGANOS SOCIETARIOS COMPETENTES Y ADOPTAR, DE SER NECESARIO, LAS MEDIDAS QUE EN SU PARECER SE REQUIERAN PARA CORREGIR SITUACIONES QUE ASI LO AMERITEN, O PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL BANCO; C. LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA ENTIDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CONFORME LO PREVISTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES; D. SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DEL BANCO; E. SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL BANCO, ASI COMO LA APERTURA, TRASLADO O CIERRE DE OFICINAS; F. PROVEER Y DISTRIBUIR LOS CARGOS PREVISTOS EN LA PLANTA DE PERSONAL QUE SE APRUEBE POR LA JUNTA DIRECTIVA Y ASIGNAR LAS REMUNERACIONES PARA LOS DISTINTOS CARGOS, SIN PERJUICIO DE LO QUE SE INDICA EN EL LITERAL SUBSIGUIENTE RESPECTO DE LA DESIGNACION DE VICEPRESIDENTES, DE AUDITOR INTERNO DEL BANCO Y DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO; G. PROPONER PARA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA A CUALQUIER PERSONA QUE VAYA A SER DESIGNADA COMO VICEPRESIDENTE DEL BANCO, COMO AUDITOR DEL BANCO, PUDIENDO PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA DESVINCULACION DE CUALESQUIERA DE TALES PERSONAS. TAMBIEN DEBERA PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS CANDIDATOS PARA OCUPAR LA POSICION DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO; H. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, QUE SE PROYECTA PONER EN CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; I. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE INFORME SOBRE LA MARCHA DEL BANCO, SU PROSPECTIVA Y ACCIONES CUYA ADOPCION SE PLANTEA RECOMENDAR, PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; J. PROPONER PARA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, A REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS ESPECIALES, ASI COMO APODERADOS GENERALES O ESPECIALES, QUE PODRAN TENER EL CARACTER DE APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON FACULTADES DE REPRESENTACION; K. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y ANUNCIAR AL PUBLICO SU ADOPCION, ASI COMO LAS MODIFICACIONES O ENMIENDAS QUE AL MISMO SE INTRODUCAN; L. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INFORME DEL COMITE DE AUDITORIA QUE SE LLEVARA A LA REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; M. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO JUZGUE NECESARIO, Y A LA PRIMERA, ADEMAS, CUANDO PROCEDA HACERLO CONFORME CON LOS ESTATUTOS O LA LEY. N. REPRESENTAR AL BANCO EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS DE ESTE, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE APODERADOS, ASI COMO PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS LIMITES QUE ESTABLEZCAN LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL LITERAL U) DEL ARTICULO 35 ANTERIOR. O. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS. C E R T I F I C A : FUNCIONES REPRESENTANTE LEGAL FINES JUDICIALES: PARA QUE ADELANTE EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. REPRESENTAR AL BANCO ANTE AUTORIDADES PÚBLICAS, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, CENTRALIZADO Y DESCENTRALIZADO, ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, EN QUE EL BANCO, TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA DEMANDANTE, DEMANDADO, TERCERO, COADYUVANTE, LITIS CONSORTE, AGENTE OCIOSO; B. PARA QUE SURTA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, FISCALES, DISCIPLINARIOS, SANCIONATORIOS Y POLICIVOS ANTE CUALQUIER JURISDICCION O AUTORIDAD EN LOS QUE EL BANCO SEA PARTE, TENGA INTERÉS O HAYA



SIDO LLAMADO A COMPARECER; C. ASISTIR A (LAS) AUDIENCIA(S) DE CONCILIACIÓN EXTRAPROCESAL, JUDICIAL, ADMINISTRATIVA EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO, CON PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSAR, SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA, PREVALECIENDO Y VELANDO SIEMPRE POR LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL BANCO; D. CONFERIR PODER(ES) ESPECIAL(ES) A FUNCIONARIO(S) DE LA ENTIDAD DESIGNADAS) MEDIANTE ENCARGO, PARA QUE SURTA TRAMITE(S) DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, FISCALES, TRIBUTARIAS, ASISTA E INTERVENGA EN DILIGENCIA(S), AUDIENCIAS) Y/O ACTUACIONES, DE CARÁCTER JUDICIAL(ES), ADMINISTRATIVAS), DE CUALQUIER CLASE; E. OTORGAR PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A PROFESIONALES DEL DERECHO PARA QUE ADELANTE ACCIONES) DE COBRO DE CARTERA, POR LA VÍA EJECUTIVA, ACOGIENDO PREVIAS INSTRUCCIONES DEL SUPERIOR INMEDIATO Y SUJETÁNDOSE A LAS POLITICAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES DEL BANCO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR OFICIO NÚMERO SN DEL 02 DE MAYO DE 2019 DE REPRESENTANTE LEGAL DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45645 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROMERO MONTAÑEZ WILSON	CC 16,750,503	40552-T

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2951 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35837 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA	KPMG SAS	NIT 860000846-4	-

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44047 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ORTIZ BAHAMON ANDRES MAURICIO	CC 94,558,132	146841-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : BANCO MUNDO MUJER S.A.**
MATRICULA : 145929



FECHA DE MATRICULA : 20140917
FECHA DE RENOVACION : 20200225
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 11 NO. 5-56
BARRIO : VALENCIA
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELEFONO 1 : 8399900
CORREO ELECTRONICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - BANCOS COMERCIALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,935,947,048,268

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE :** BANCO MUNDO MUJER POPAYAN VALENCIA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 148672
FECHA DE MATRÍCULA : 20150209
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 11 NO. 5 - 70
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 8339285
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 767,353,918

***** NOMBRE :** BANCO MUNDO MUJER TIMBIO
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 148673
FECHA DE MATRÍCULA : 20150209
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 17 NO. 18 - 37 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO : 19807 - TIMBIO
TELÉFONO 1 : 8278626
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 394,044,669

***** NOMBRE :** BANCO MUNDO MUJER POPAYAN JOSE MARIA OBANDO
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 148674
FECHA DE MATRÍCULA : 20150209
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 5 NO. 22 - 21
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN



TELÉFONO 1 : 8339285
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 612,184,088

***** NOMBRE** : BANCO MUNDO MUJER EL TAMBO
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 148675
FECHA DE MATRÍCULA : 20150209
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 2 NO. 7 - 45
MUNICIPIO : 19256 - TAMBO
TELÉFONO 1 : 8276055
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 126,173,758

***** NOMBRE** : BANCO MUNDO MUJER EL BORDO
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 148679
FECHA DE MATRÍCULA : 20150209
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : AVENIDA PANAMERICANA NRO. 6 - 95
MUNICIPIO : 19532 - PATIA (EL BORDO)
TELÉFONO 1 : 8262580
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 868,240,373

***** NOMBRE** : BANCO MUNDO MUJER BOLIVAR
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 148680
FECHA DE MATRÍCULA : 20150209
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 4 NO. 5 - 14 . 5 - 16
MUNICIPIO : 19100 - BOLIVAR
TELÉFONO 1 : 8272032
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 194,696,923

***** NOMBRE** : BANCO MUNDO MUJER MERCADERES
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 148681
FECHA DE MATRÍCULA : 20150209
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER

Fecha expedición: 2021/01/12 - 16:07:05 **** Recibo No. S000524124 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210112-0078

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN k6E5Z8Pr4q

DIRECCION : CARRERA 3 NO. 6 - 12 BARRIO SOCAVON
MUNICIPIO : 19450 - MERCADERES
TELÉFONO 1 : 8460003
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 121,524,473

***** NOMBRE** : BANCO MUNDO MUJER BALBOA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 148682
FECHA DE MATRÍCULA : 20150209
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 5 NO. 3 - 67 BARRIO SANTA FE
MUNICIPIO : 19075 - BALBOA
TELÉFONO 1 : 8265731
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 47,978,491

***** NOMBRE** : BANCO MUNDO MUJER PIENDAMO
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 148683
FECHA DE MATRÍCULA : 20150209
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 5 NO. 9 - 03 BARRIO FATIMA
MUNICIPIO : 19548 - PIENDAMO-TUNIA
TELÉFONO 1 : 8470800
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 319,588,313

***** NOMBRE** : BANCO MUNDO MUJER SANTANDER DE QUILICHAO
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 148685
FECHA DE MATRÍCULA : 20150209
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 11 NO. 5 - 71
MUNICIPIO : 19698 - SANTANDER DE QUILICHAO
TELÉFONO 1 : 8443089
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 290,524,958

***** NOMBRE** : BANCO MUNDO MUJER PUERTO TEJADA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 148687
FECHA DE MATRÍCULA : 20150209



FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 20 NO. 17 - 18
MUNICIPIO : 19573 - PUERTO TEJADA
TELÉFONO 1 : 8280176
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 437,670,614

***** NOMBRE** : BANCO MUNDO MUJER POPAYAN CIUDAD JARDIN
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 148734
FECHA DE MATRÍCULA : 20150210
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 9 NO. 18N - 143 BARRIO CATAY
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 8339285
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 957,436,794

***** NOMBRE** : BANCO MUNDO MUJER BELLAVISTA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 160226
FECHA DE MATRÍCULA : 20160629
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 9 NO. 63N - 117
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
TELÉFONO 1 : 8339285
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 387,812,853

***** NOMBRE** : BANCO MUNDO MUJER SANTANDER CENTENARIO
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 183705
FECHA DE MATRÍCULA : 20180822
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 11 NO. 14 - 16 ESQUINA
MUNICIPIO : 19698 - SANTANDER DE QUILICHAO
TELÉFONO 1 : 8443089
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 1,047,854,768

***** NOMBRE** : BANCO MUNDO MUJER LA VEGA
CATEGORÍA : AGENCIA



MATRÍCULA : 193396
FECHA DE MATRÍCULA : 20190711
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200225
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CALLE 3 NO. 8 - 33 . 8 - 37 BARRIO SANTA MARÍA
MUNICIPIO : 19397 - LA VEGA
TELÉFONO 1 : 3116456496
CORREO ELECTRÓNICO : cumplimiento.normativo@bmm.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6412 - Bancos comerciales
ACTIVOS VINCULADOS : 454,692,459

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$595,635,478,108

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : K6412

CERTIFICA

que según oficio sin número de fecha 25 de noviembre de 2019 de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, inscrito en la cámara de comercio del cauca el día 03 de diciembre de 2019 bajo el nro. 46820 del libro IX-, se realiza la inscripción en el registro nacional de valores y emisores (autorización para la emisión de bonos).

C E R T I F I C A :

Que según oficio sin número de fecha 25 de noviembre de 2019, de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, inscrito en la cámara de comercio del cauca el día 03 de diciembre de 2019, bajo el número 46821 del libro IX-, se inscribió el contrato para ejercer representación legal de tenedores de bonos para la emisión de bonos ordinarios suscrito entre la fiduciaria central s.a. y el banco mundo mujer s.a.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER
Fecha expedición: 2021/01/12 - 16:07:05 **** Recibo No. S000524124 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210112-0078
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN k6E5Z8Pr4q

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación k6E5Z8Pr4q

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2103289346C14

12 DE ENERO DE 2021 HORA 15:54:19

AA21032893

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JGM ACCION JURIDICA SAS

N.I.T. : 901.084.699-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02822326 DEL 26 DE MAYO DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 5,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 8 # 11 39 OFICINA 606- 607
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JOACO606@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 8 # 11 39 OFICINA 606- 607

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : JOACO606@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA
UNICO DEL 10 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2017 BAJO EL
NUMERO 02228736 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL
DENOMINADA JGM ACCION JURIDICA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL, CIVIL, LABORAL, DISCIPLINARIA, PENAL, FAMILIA, CONSTITUCIONAL, SEGURIDAD SOCIAL, PROPIEDAD HORIZONTAL, REPRESENTACIÓN LEGAL Y DEMÁS DISCIPLINARIAS DEL DERECHO. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: A) COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y ASESORÍA EN PRODUCTOS FINANCIEROS, REPRESENTAR A INSTITUCIONES FINANCIERAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE DESEEN LA CAPTACIÓN DE CLIENTES DENTRO DE LAS POLÍTICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. B) DAR APOYO LOGÍSTICO, ASESORÍAS SERVICIOS EN ESTRATEGIAS COMERCIALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS. C) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS, ASESORÍA COMERCIAL Y JURÍDICA EN GENERAL, COBRANZA DE CARTERA EN TODAS SUS FORMAS ORDINARIAS, MOROSAS, COBRO PERSUASIVO, PRE JURÍDICO Y JURÍDICO, COACTIVO Y COBRO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL. D) ASESORÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD SOCIAL, SERVICIOS DE CALL CENTER EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INBOUND Y/O OUTBOUND; E) ORGANIZAR ENTIDADES AFILIADAS PARA SU DISTRIBUCIÓN TECNIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, TRANSFORMARSE EN OTRA CLASE DE TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE LAS REGULADAS POR EL CÓDIGO DE COMERCIO Y CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES QUE, EXPLOTAR NEGOCIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS Y ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESA O COMPAÑÍAS. EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS QUE INTEGRAL EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PODRÁ: 1. ESTABLECER AGENCIAS COMERCIALES, COMPLEMENTARIAS Y ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; APROBAR O SUSCRIBIR CAPITALS O CONCURRIR CON SU INDUSTRIA A LA FORMACIÓN DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, IGUALES O SIMILARES AL OBJETO SOCIAL AQUÍ PREVISTO; PODRÁ SUSCRIBIR PRESTAMOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CELEBRAR ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR EN PAGO INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO. 2. LA INVERSIÓN DE SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO, YA SEA COMO FUNDADORA, O POR ADQUISICIÓN DE CUALQUIER TÍTULO DE DERECHO Y ACCIONES: INVERSIONES EN TÍTULO DE DEUDA PÚBLICA O PRIVADA, COMO BONOS, CÉDULAS, TÍTULOS, VALORES, ETC. 3. LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD RAÍZ RURAL O URBANA, YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE SEGÚN LA NATURALEZA DE CADA PREDIO O PARA SU VENTA, PARA PLANES DE PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN, O CONSTRUCCIÓN, ETC. 4. LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍAS, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, SU COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL CON LAS MISMAS. 5. LA ADQUISICIÓN, EN ALIENACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BIENES DE CUALQUIER TÍTULO YA SEA ESTOS URBANOS O RURALES, ACCIONES, DERECHOS, CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, TÍTULOS VALORES TALES COMO BONOS, LETRAS DE CAMBIO, CÉDULAS, PAGARÉS. 6. CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO, LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER FIADORA DE TERCEROS, INCLUYENDO A LOS SOCIOS, EN AMBOS CASOS EXCEPTO CUANDO SEA APROBADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS CUOTAS O PARTES DE INTERESES SOCIAL EN QUE SE ENCUENTRE DIVIDIDO EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2103289346C14

12 DE ENERO DE 2021 HORA 15:54:19

AA21032893

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL CUAL SERÁ NOMBRADO DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 10 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02228736 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL
GOMEZ MANZANO JOAQUIN EMILIO C.C. 000000012188690

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2103289346C14

12 DE ENERO DE 2021 HORA 15:54:19

AA21032893

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.